



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de enero de dos mil veintidós
j05famedl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2019-00363

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con las evidentes diferencias respecto de los porcentajes a adjudicar del haber sucesoral que nos ocupa, y pese a la autorización con la que cuentan los apoderados de los interesados, ordena quien preside el Despacho nominar terna de pártidores, de la lista de los auxiliares de la justicia que obra en la secretaría del Despacho, con arreglo en lo dispuesto en inc. 2° del núm. 1° del art. 48 del Código General del Proceso, designación que recaerá en la Dra. LEIDY YULIANA GUTIERREZ HENAO, quien se localiza en la Carrera 52 52 - 56, oficina 204 de Rionegro, Antioquia, teléfono 314 695 10 55 - 532 06 81, correo electrónico leidy.yuliana_gutierrez@gmail.com, en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 49 No. 50 - 30. Oficina 511. Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, correo electrónico hebertogiraldoabogado@hotmail.com y en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavol6-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com.

Por la secretaría del Juzgado, entérese de la nominación advertida a los citados abogados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ